



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ESCUELA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001452

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
EQ131030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		8.000,00-
EQ131030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		20.500,00-
EQ131030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	28.500,00	
<b>TOTAL</b>					28.500,00	28.500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE No 0400000646

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>CESAR EDUARDO GUERRA MERINO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CESAR EDUARDO GUERRA MERINO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>GALO EFREN ABAD ORDONEZ</b>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	CESAR GUERRA	CESAR GUERRA	GALO ABAD
FECHA:	15.11.2021	15.11.2021	15.11.2021



Unidad Educativa Municipal  
**QUITUMBE**

*Acuerdo  
15/11/2021*



Oficio -010-UF-(21-22)

Quito, 15 de noviembre de 2021

Magister  
Galó Efrén Abad Ordoñez  
**Rector U.E.M.QUITUMBE**  
Presente.

**INFORME DE SUSTENTO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE**

De mi consideración:

La Constitución de la República en su artículo 85 dispone que las políticas públicas y la prestación de sus bienes y servicios se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos; y, que el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto, en el artículo 285 establece que a través de la política fiscal se debe procurar el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso.

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- oficio circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0011-C, de 27 de enero de 2020, se emitieron para obligatorio cumplimiento "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2020".
- Oficio No. GADDMQ-AG-2020-0590-O, Administración General del 04 de septiembre de 2020, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto y Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios.

**ANTECEDENTES:**

La Unidad Educativa Municipal Quitumbe, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2019, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2021, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto Gastos administrativos, en beneficio de sus 1546 estudiantes.

Av. Moran Valverde y Rumichaca ñan esquina S/N - PBX: 2 622-784 ext.  
201/202/204E-mail:uemq@quito.gob.ec  
[www.educacion.quito.gob.ec/unidades/unidadeducativaquitumbe](http://www.educacion.quito.gob.ec/unidades/unidadeducativaquitumbe)

La Unidad Educativa Municipal Quitumbe es una institución que oferta servicios educativos integrales y sistematizados a la niñez y juventud de la zona sur del Distrito Metropolitano de Quito, promueve la conservación del medio ambiente, la interculturalidad, los valores y la cultura, mediante procesos pedagógicos y administrativos eficientes formando seres humanos justos, innovadores y solidarios, defensores de la naturaleza, con habilidades sociales, comunicativas, artísticas, adaptativas e incluyentes orientados en el respeto la responsabilidad y la resiliencia para construir una sociedad que fortalezca el Buen Vivir.

En tal virtud se hace necesario que los procesos de enseñanza aprendizaje se los realice en ambientes motivadores, con infraestructura y mobiliario acorde a las necesidades de los estudiantes, quienes constituyen el centro de la educación.

En los últimos años se ha venido optimizando los recursos institucionales, es así que se ha venido priorizando las contrataciones que se requieren efectuar en beneficio de la comunidad educativa.

Debido a la pandemia del COVID-19 a través de sus autoridades requieren efectuar varios procesos de contratación en beneficio de sus estudiantes y de esta manera tomar todas las medidas y protocolos de bioseguridad en caso de un posible retorno a clases de manera presencial, por lo que se requiere realizar el siguiente proceso de contratación que se detalla a continuación:

#### Mantenimiento de Pintura

Categoría	Fondo	Plazo Presupuestario	Descripción Institucional	Cuadrante	Origen	INCREMENTO PRESUPUESTARIO	REVO SUSPENDIDO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVACIÓN
E-Q1-30030	002	G/530208/1A101	Servicios de Seguridad y Vigilancia	141291.49	9921.50	8000	143093.49	G/00A301000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTENIMIENTO DE PINTURA INSTITUCIONAL PARA EL RETORNO PROGRESIVO A CLASES DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
E-Q1-3004	004	G/530209/1A101	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	74922.00	2044.00	-20000	90922.00	G/00A301000020	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
E-Q1-30030	002	G/530402/1A101	Edificios, Locales, Residencias y Cocina	12914.51	12914.51	28500	11414.51	G/00A301000020	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe".

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.





Unidad Educativa Municipal  
**QUITUMBE**



- Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

#### RECOMENDACIÓN

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2021 por el monto de USD. 28.500,00 incluido el IVA (Veinte y ocho mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluidos el IVA.

Atentamente,



CELESTINO GARCÍA LAMBA  
**CESAR EDUARDO  
GUERRA MERINO**

Ing. César Guerra Merino

**COORDINADOR FINANCIERO DE LA UEMQ**

Adj: Cédula presupuestaria con corte al 15 de noviembre de 2021

Av. Moran Valverde y Rumichaca ñan esquina S/N - PBX: 2 622-784 ext.  
201/202/204E-mail:uemq@quito.gob.ec  
[www.educacion.quito.gob.ec/unidades/unidadeducativaquitumbe](http://www.educacion.quito.gob.ec/unidades/unidadeducativaquitumbe)

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE TRASPASOS DE CREDITO NRO.4

Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponible	INCREMENTO REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	JUSTIFICACION
EQ131030	002	G/530208/1/A101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	141093,49	8821,56	-8000	149093,49	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTENIMIENTO DE PINTURA
EQ131030	002	G/530209/1/A101	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	74592,00	20646,00	-20500	95092,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EL RETORNO INSTITUCIONAL PARA PROGRESIVO A CLASES DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
EQ131030	002	G/530402/1/A101	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	32914,51	32914,51	28500	61414,51	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

Elaborado por:



Aprobado por:

